ACTA NÚM. 2 .- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN POR RENUNCIA DEL LICITADOR PROPUESTO
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
CONTRATO DE OBRAS

ASISTENTES:

PRESIDENTE: Ignacio Ortiz Poole, Director de los Servicios Jurídicos y Contratación.

VOCALES: M.ª Dolores Sainz de Baranda Piñero, Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos
Rocío Errazquin Ferreras, Jefa del Departamento de Contratación
David Ruiz Muñoz, Responsable de la Unidad de Control Interno
Fernando Copado García, Técnico del Departamento de Planeamiento

SECRETARIA: Rosario Ramírez López, Administrativa del Departamento de Contratación

En Sevilla, el día 5 de febrero de 2019, a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en Sevilla en la C/ Pablo Picasso 6, se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público , en adelante LCSP, al objeto de proceder a informar sobre las actuaciones posteriores a la propuesta de adjudicación a favor de la entidad Grucal Infraestructuras, SA con motivo del procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación convocado en el Perfil del Contratante el 4 de diciembre de 2018 para la adjudicación del contrato denominado: **"Obra de adecuación de parcela de usos complementarios en el puerto de Rota, Cádiz (OCR874)", Expediente 2018/000270.**

Se informa que con fecha 23 de enero de 2019 se requirió a la empresa propuesta, Grucal Infraestructuras, SA, la aportación de la documentación administrativa completa así como de la documentación necesaria para la adjudicación, otorgándose el plazos previstos en la Ley de Contratos del Sector Público.

El día 4 de febrero, último día del plazo máximo otorgado, ha sido presentada comunicación por parte del representante de la referida entidad, renunciando al contrato alegando motivo de exceso en la carga de trabajo que mantiene actualmente dicha entidad.

De acuerdo con el art. 150.2 de la LCSP, si el licitador que ha presentado la mejor oferta no presenta la documentación requerida en el plazo previsto se entenderá que ha retirado su oferta, procediendo la exigencia del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluído, en concepto de penalidad, al no existir garantía provisional contra la que hacer efectiva la misma.

Asimismo, se acuerda la propuesta de adjudicación a favor de la entidad situada en segunda posición, ALVAC, S.A., a quien procede requerir la documentación administrativa completa y los requisitos para la adjudicación en el plazo legalmente establecido.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:20 horas en el lugar y fecha anteriormente indicados.

EL PRESIDENTE	LA SECRETARIA
Fdo.: Ignacio Ortiz Poole	Fdo.: Rosario Ramírez López